ACUERDO 014 DE 2012
(20 de abril de 2012)

Por el cual se conforma la terna para la designación del Gerente de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina de Neiva (H)

La Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina de Neiva (H), en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, especialmente las conferidas por las Leyes 909 de 2004, 1122 de 2007 y 1438 de 2.011, y,

CONSIDERANDO:

1. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 1122 del 9 de enero de 2007 *"Por la cual se hacen algunas modificaciones en el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones"*, la designación de los Gerentes de las Empresas Sociales del Estado debe hacerse de la terna conformada por la Junta Directiva de la entidad previo adelanto del proceso de selección respectivo.

2. Que adelantado el citado proceso de selección, mediante concurso de méritos público y abierto surtido por la Corporación Universitaria de Colombia IDEA, de acuerdo a los parámetros señalados por la Junta Directiva de la entidad mediante Acuerdo 008 del 9 de marzo de 2012, dicho ente remitió a aquel órgano directivo, el día de ayer 19 de abril de 2012, el listado de las personas que superaron las pruebas aplicadas, con indicación de los puntajes que miden su mérito.

3. Que en ese orden y según lo señalado por la Honorable Corte Constitucional en sentencia C-181 de 2010, la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina de Neiva debe proceder a conformar la terna de la lista que envíe la entidad encargada de adelantar el proceso de selección, la cual deberá estar integrada por los concursantes que hayan obtenido las tres (3) mejores calificaciones en el respectivo concurso de méritos, debiendo el Alcalde Municipal, proceder a designar el titular del empleo de Gerente a quien haya obtenido el más alto puntaje.

4. Que de conformidad con lo señalado, la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina de Neiva (H),

ACUERDA:

Artículo primero: Conformar la terna de la cual se designará el Gerente de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina de Neiva (H) para el periodo institucional que culmina el 31 de marzo de 2016, conforme lo indicado en la parte motiva de éste Acuerdo así:

ORDEN PRIORITARIO	NOMBRE	PUNTAJE
1	GLADYS DURÁN BORRERO	80,5
2	DAVID ANDRÉS CANGREJO TORRES	78,5
3	LIMBANIA PERDOMO HOUGHTON	76,5

Artículo segundo: El presente acuerdo rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide a los veinte (20) días del mes de abril de dos mil doce (2012).

JUAN CARLOS RAMÓN RUEDA
Presidente (D)

MARÍA HELENA CABRERA PERDOMO
Secretaria Junta Directiva

Proyectó: HELBER MAURICIO SANDOVAL CUMBE
Asesor Juridico Externo Secretaría de Salud Municipal